



Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Atacama

REVOCA APROBACIÓN DE PROGRAMA DE ENSEÑANZA A ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365

COPIAPÓ, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°1, de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el D.S. N°39/1985, que aprueba el Reglamento de Escuela de Conductores de Vehículos Motorizados, y la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 172, de 14 de marzo de 2013, que Aprueba Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores "RACAR II"; el Decreto Municipal Exento N° 1055, de 18 de enero de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar; el Decreto Municipal Exento N° 3440, de 01 de octubre de 2019, de la misma Municipalidad; Carta enviada a esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 22 de septiembre 2019, por doña Violeta Godoy Ocaño; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 172, citada en visto, se aprobó el programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesional o Clase B denominada "RACAR II", de propiedad de doña Violeta Godoy Ocaño.

2.- Que, a través de carta enviada a esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 22 de septiembre 2019, doña Violeta Godoy Ocaño informó que la Escuela de Conductores "RACAR II", cerró sus actividades de forma definitiva, por lo que ha dado término de giro en el Servicio de Impuesto Internos (lo que se acredita por medio de Certificado de Término de Giro Folio N° 950772827, del Servicio de Impuestos Internos), solicitando el retiro de todos los registros como Escuela de Conductores Clase B.

3.- Que, mediante Decreto Municipal Exento N° 3440, de 01 de octubre de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, se revocó la autorización de funcionamiento de la Escuela de Conductores Clase "B" "RACAR II".

4.- Que, conforme lo establecido en el considerando anterior, y en armonía con lo dispuesto en el artículo N° 20, del Decreto Supremo N°39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, corresponde que esta Secretaría Regional Ministerial, adopte las medidas administrativas correspondientes, frente a la solicitud de doña Violeta Godoy Ocaño y frente a la decisión adoptada por la entidad edilicia, respecto de revocar la autorización de funcionamiento de la Escuela de Conductores clase "B" "RACAR II".

RESUELVO:

1. **REVÓCASE** la aprobación del programa de enseñanza, otorgada mediante Resolución Exenta N° 172, de 14 de marzo de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, a la Escuela de Conductores Clase B "RACAR II", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia No profesional Clase B, en la sede ubicada en Asturias N° 3216, población Rafael Torreblanca, comuna de Vallenar.



**Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

2. NOTIFÍQUESE por carta certificada la presente resolución, a la Directora y representante legal de la Escuela de Conductores "RACAR II" en el domicilio señalado en resuelvo N° 1 anterior.

3. INFÓRMESE a los Directores de Tránsito y Transporte Público de las Municipalidades de la Región de Atacama, y a la División de Normas y Operaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y **ARCHÍVESE** el expediente con todos sus antecedentes, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



**VITTORIO GHIGLINO BIANCHI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA**

VGB/MAIR/mir



**Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 365, de fecha 18 de diciembre de 2019, de esta Secretaría Regional, se revocó la aprobación de los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "RACAR II", cuyo propietario es doña Violeta Godoy Ocayo, en la sede ubicada en Asturias N° 3216, población Rafael Torreblanca, comuna de Vallenar.



**VITTORIO GHIGLINO BIANCHI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE ATACAMA**



VGB/MIR/mir